



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00050704- -NEU-FISCA - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE - OFICINAS FISCALÍA DE ESTADO

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00050704- -NEU-FISCA del registro de la Fiscalía de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan oficinas de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en calle J. B. Alberdi N° 27, primer piso, unidades funcionales N° 69 y N° 70 de la ciudad de Neuquén cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Decreto DECTO-2024-997-E-NEU-GPN de fecha 21 de agosto de 2024 se autorizó la renovación del contrato de locación del inmueble referenciado con destino al funcionamiento del sector de Apremios interior y juicios del IADEP de Fiscalía de Estado, por el período de seis (6) meses a partir del 01 de junio de 2024, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2024, con opción a prórroga;

Que el alquiler de dicho inmueble es indispensable para el normal funcionamiento de los sectores de Apremios Interior y juicios del IADEP de la Fiscalía de Estado, que es el órgano encargado de defender el patrimonio del fisco provincial, siendo parte en todos los procesos judiciales que se vean afectados los intereses del Estado;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que obra informe técnico de relevamiento del edificio realizado por el Técnico en Seguridad e Higiene del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que tratándose de una renovación de locación, la Fiscalía de Estado se encuentra en posesión del inmueble desde el mes de enero de 2025;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de enero de 2025 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2026; siendo el valor del canon locativo inicial la suma mensual de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00), monto que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la

Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén o el organismo que lo reemplace con iguales competencias;

Que el proveedor se encuentra inscripto en el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, en cumplimiento del Decreto N° 0184/18;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, estas últimas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en calle J. B. Alberdi N° 27, primer piso, unidades funcionales N° 69 y N° 70 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma AFINCAR SACICAFI (R-1351), CUIT N° 30-61370098-2, representada en este acto por su apoderado señor Roberto Antonio Seleme, D.N.I. N° 10.041.803 , por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de enero de 2025 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2026, con opción a prórroga, con un canon inicial mensual de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00), el que será actualizado de forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado oportunamente por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en futuro lo reemplace con iguales competencias.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento **IF-2025-01388627-NEU-LEGAL#MJG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, en excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, con más el valor que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

### **Ejercicio 2025:**

**U.O.: 05 - FISCALÍA DE ESTADO**

**PRG 035- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO**

<b>JUR</b>	<b>S.A.</b>	<b>U.O.</b>	<b>PRG</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SFUN</b>	<b>INC</b>	<b>PPAL</b>	<b>Ppar</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
13	JG	05	35	01	03	01	03	02	01	1111	\$48.000.000,00

**Pesos cuarenta y ocho millones con 00/100 (\$48.000.000,00)**

**Ejercicio 2026:**

**U.O.: 05 - FISCALÍA DE ESTADO**

**PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO**

<b>JUR</b>	<b>S.A.</b>	<b>U.O.</b>	<b>PRG</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SFUN</b>	<b>INC</b>	<b>PPAL</b>	<b>Ppar</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
13	JG	05	35	01	03	01	03	02	01	1111	\$48.000.000,00

**Pesos cuarenta y ocho millones con 00/100 (\$48.000.000,00)**

**Artículo 5°:** Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 6°:** **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°:** **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.